



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 908

Bogotá, D. C., martes, 25 de julio de 2023

EDICIÓN DE 22 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 37 DE
2023

(abril 27)

10:00 a. m.

Tema: Proyecto de ley número 279 de 2022 Cámara, por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones.

Preside la audiencia pública el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Presidente:

Saludando a todos los asistentes buenos días por favor sírvase Secretario leer el Orden del Día.

Subsecretario (e):

Sí señor Presidente, honorables asistentes me permito dar lectura al Orden del Día para esta audiencia pública siendo las 10:30 a. m.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
LEGISLATURA 2022-2023

SALON DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

AUDIENCIA PÚBLICA

ORDEN DEL DÍA

Jueves veintisiete (27) de abril de 2023

10:00 a. m.

I

Lectura de Resolución número 038 de 2023

(abril 20)

II

Audiencia Pública

Tema: Proyecto de ley número 279 de 2022 Cámara, por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Camilo Esteban Ávila Morales, Betsy Judith Pérez Arango, Hugo Alfonso Archila Suárez, Andrés Eduardo Forero Molina, Germán Rogelio Rozo Anís, Diógenes Quintero Amaya, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Camilo Londoño Barrera. La honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.

Ponente: honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 1424 de 2022.

Enlace al formulario de inscripción: <https://forms.gle/nuDuNg9FU3RPtvL7>

Proposición número 27 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.

III

Lo que propongan los honorables
Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidente:

Gracias Secretario. Entonces, procedamos con el primer punto del Orden del Día.

Subsecretario:

Sí señor Presidente, primer punto del Orden del Día lectura de la Resolución número 038 de abril 20 de 2023.

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2023

(abril 20)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- b) Que mediante Proposición número 27 aprobada en la sesión de comisión del martes 28 de febrero de 2023, suscrita por el honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*, Ponente Único del Proyecto de ley número 279 de 2022 Cámara, *por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones*, ha solicitado la realización de audiencia pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley antes citado.
- d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las audiencias públicas ha manifestado: “(...) las audiencias públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a audiencia pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el

Proyecto de ley número 279 de 2022 Cámara, *por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones.*

Artículo 2º. La audiencia pública se realizará el jueves 27 de abril de 2023, a las 10:00 a. m., en el salón de sesiones “Roberto Camacho Weverberg”, de esta Célula Legislativa

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 26 de abril de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/nuDuNg9FUs3RPtvL7>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la comisión ha designado en el honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*, Ponente Único del proyecto de ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., el veinteavo (20) día del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

Juan Carlos Wills Ospina.

El Vicepresidente,

Heráclito Landínez Suárez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

Así mismo Presidente, me permito manifestarle que esta Secretaría dando estricto cumplimiento al artículo 5º de esta resolución, ha hecho seguimiento de la divulgación de la convocatoria, la cual fue transmitida en reiteradas oportunidades en el Canal del Congreso, así como también el Orden del Día fue publicado de manera oportuna en la página web, para conocimiento de toda la ciudadanía y de todos los interesados en el tema. A raíz de esto señor Presidente, se recibieron noventa inscripciones para esta audiencia pública, de las cuales diecisiete personas manifestaron su interés, en intervenir en la misma y el restante manifestaron su interés simplemente en ser observadores de la audiencia pública como lo hemos manifestado.

De igual manera Presidente, por instrucciones tuyas se dieron algunas invitaciones de manera protocolaria a la Presidenta de la Corte Constitucional, a la Corte Suprema de Justicia, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Defensor del Pueblo, a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, a la

directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Presidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia (Acodefam), a las facultades de derecho de algunas universidades. Ese es nuestro informe de señor Presidente, puede usted dar inicio a la audiencia pública.

Presidente:

Gracias Secretario. Entonces, continuamos con el segundo punto del Orden del Día, que es la audiencia pública que damos por instalada en la mañana de hoy. Agradecemos la presencia de la Representante Delcy Isaza, que nos acompaña aquí en el recinto y a continuación le concedo la palabra para que me acompañe a instalar esta audiencia y a continuación, de acuerdo al orden de las instrucciones daremos tres minutos para que los asistentes, por favor hagan su intervención, ojalá que nos dejen sus ponencias por escrito para que hagan parte formalmente del acta de esta audiencia pública, aunque de todas maneras la intervención que hagan verbalmente también quedará consignada en el acta.

Así que doctora Delcy, por favor ayúdeme a instalar esta audiencia y procedemos a escuchar a los asistentes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Muy buenos días y muchas gracias señor Presidente, muy amable por la participación. Un saludo muy especial a quienes acompañan hoy las instalaciones de nuestra comisión, la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, bienvenidos aquí Defensoras y Defensores de Familia, Defensores públicos quienes están adelantando y tramitando este proyecto de ley.

Veo en igualdad de condiciones, que tienen todo el derecho de reclamarlas y estamos aquí primero, para escucharlos, para poder articular con los demás Representantes de la Comisión Primera, sus iniciativas, sus necesidades y requerimientos, pero también como lo ha mencionado el Representante Uscátegui, pues para buscar alternativas presupuestales, alternativas administrativas que puedan tanto, cumplirse de parte del Gobierno nacional, como de esta instancia de generación de política pública. Entendemos, lo importante de sus funciones lo necesario de ellas y nuestro propósito aquí, es nutrir este proyecto, para que lleguemos a un feliz término y pueda beneficiarse nuestros niños, nuestras niñas, los jóvenes del país que acuden diariamente a que ustedes solucionen las problemáticas de familia, las problemáticas de alimentación, las problemáticas de cuidado, que hoy requieren mayor parte esos territorios tan apartados de donde sé también, que muchos de ustedes como única alternativa de esa infancia, adolescencia y juventud se tiene en el país para atenderlos, bienvenidos y escuchamos aquí atentamente sus preocupaciones.

Pero, también como lo indicaba el Representante Uscátegui, que quede también de parte de cada uno

ustedes, alternativas que nos permitan adelantar este proyecto y sacarlo adelante. Muy buen día para todos y atenta a continuar aportando en este proceso, muy amables.

Presidente:

Muchas gracias Representante Isaza. Desde la Comisión Primera, tenemos la intención y el deseo de fortalecer las Comisarías de Familia, por eso estamos muy complacidos de ser los ponentes de este Proyecto de ley número 279 de autoría de varios Congresistas de varias bancadas. Nos quedan algunas dudas y para eso, hemos convocado a esta audiencia pública, si esa bonificación salarial que se plantea en el proyecto es viable, a partir de los planteamientos que nos haga Hacienda en esta audiencia, aunque desafortunadamente no veo a ningún Representante del Ministerio de Hacienda en la audiencia, pero haremos llegar la comunicación respectiva para que nos informen, si este proyecto de ley tiene concepto fiscal del Ministerio.

Hay unas competencias, a cargo de los Defensores de Familia que, en esa búsqueda del restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en el país, pues han reclamado como propias para hacer efectivo ese restablecimiento de derechos. El punto de la inasistencia alimentaria quisiéramos ponerlo sobre la mesa, porque en este momento es una competencia de los jueces de familia y por vía de este proyecto, se le estaría dando la competencia a los Defensores de Familia, también para que puedan ordenar el descuento de nómina de aquellas personas que estén incursas en esos procesos de inasistencia alimentaria. Necesitamos escuchar a las entidades territoriales, porque también hay que ver cuál es la mirada que ellos tienen como coordinadores también del trabajo que hacen las Comisarías de Familia, agradecemos mucho la presencia de la Asociación de Defensores de Familia que hoy está presente, porque son ellos como principales dolientes de esta temática quienes nos pueden orientar la discusión.

Así que, si ustedes lo estiman conveniente apreciados asistentes y saludando también, a las personas que nos siguen por los medios digitales de la comisión, quisiera yo darle primero la palabra a los ciudadanos, a los usuarios de estos servicios para que sean ellos quienes arranquen con la discusión y a continuación le daría la palabra, a la delegada del Ministerio de Justicia y a la delegada del ICBF, para que sean ellas las que nos ayuden a recoger desde la institucionalidad algunas de esas inquietudes. Ya les dije que son tres minutos prorrogables por un minuto más, me excusan que seamos restrictivos en el uso del tiempo, pero de esa manera vamos a garantizar que nos alcancemos a escuchar todos en la mañana de hoy.

Comenzaría dándole la palabra a María Alejandra Vallejo, que como coordinadora del equipo técnico este proyecto de ley, nos plantea algunas interrogantes que tenemos desde la ponencia del proyecto y pasaríamos a escuchar a los Representantes de la Asociación de Defensores

de Familia, así que en tres minutos doctora María Alejandra, prorrogable por uno más para continuar con el resto de intervinientes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora María Alejandra Vallejo:

Gracias a todos los asistentes. Como coordinadora de esta Ponencia que vamos a sacar sobre este proyecto de ley, como le decía a José Jaime estamos muy interesados que los Defensores de Familia, tengan mejores condiciones laborales y precisamente este proyecto de ley toca esa materia. Sin embargo, tenemos algunas dudas y por eso la citación a esta audiencia pública.

En primer lugar, queremos destacar que los proyectos de ley tienen que tener una unidad de materia y si el objeto de este proyecto de ley, es mejorar las condiciones de los Defensores de Familia, también vemos que algunos artículos tocan el tema de la fijación de cuota alimentaria y el procedimiento que en este momento tenemos en Colombia, en el ordenamiento jurídico para esa fijación. En ese sentido, tenemos algunas observaciones sobre algunos artículos del proyecto de ley, empezamos con el artículo 2°, este artículo 2° agrega un párrafo 3° al artículo 53 de la Ley 1098 del 2006 y este párrafo, básicamente nos habla de ordenar que los Defensores de Familia, podrán ordenar a los empleadores públicos o privados efectuar el descuento por nómina para el pago de la cuota alimentaria establecida legalmente y luego, nos cita digamos algunos artículos el 111 y 129 de la Ley 1098 del 2006 y también, que podrán los Defensores de Familia adoptar las medidas del artículo 397 del Código General del Proceso, cuando encuentren necesario.

En este sentido, primero nos preocupa el tema de ordenar el descuento por nómina porque en este momento, pues los Defensores de Familia no tendrían esa potestad, esa potestad está en cabeza de los jueces de familia y nos urge esa duda, de si vamos a tener entonces en cabeza de los Defensores de Familia esa potestad de ordenar los descuentos por nómina, esta sería nuestra primera pregunta. Sumado a eso, creemos que podría haber una contradicción entre lo que se establece en ese artículo y algunas de las normas que incluso el artículo cita, por ejemplo el artículo 397 del Código General del Proceso, nos describe el procedimiento de fijación de cuota alimentaria y está en cabeza del juez, en ese sentido queremos saber, si habría una contradicción en las normas y en ese caso, pues estaríamos entonces de aprobarse el proyecto de ley tal cual está en este momento, teniendo en el ordenamiento jurídico una antinomia, porque el procedimiento ni siquiera sabríamos como quedaría el procedimiento, tendríamos dos normas que hablan de forma distinta en el ordenamiento.

Esas serían nuestras primeras preguntas, luego venimos con el artículo 12 y artículo 13, que nos habla básicamente de lo siguiente, del procedimiento que en este momento tienen los Defensores de Familia

y dice: si dentro de la verificación de garantías de derecho se determina que es un asunto susceptible de conciliación, se tramitará conforme a la ley vigente.

Presidente:

Un minuto más, por favor para María Alejandra.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Alejandra Vallejo:

Gracias. Dice entonces que, el funcionario mediante acto administrativo motivado fijará las obligaciones provisionales respecto de la custodia, alimentos y visitas y demás derechos de los niños, niñas y adolescentes y remitirá dentro de los cinco días siguientes, ante el juez competente para su respectiva homologación.

Como nosotros bien sabemos, actualmente quién fija la cuota alimentaria es el juez, artículo 111 de la Ley 1098 de 2006 y 397 de Código General del Proceso, el Defensor de Familia estando en conciliación y habiendo fracasado la misma, tiene la potestad de elaborar un informe que suplirá la demanda y lo remitirá a juez de familia para que inicie el respectivo proceso, cuando habiendo sido debidamente citado a la audiencia el obligado no haya concurrido o habiendo concurrido no se haya logrado la conciliación, fijará cuota provisional de alimentos. Pero, solo se remitirá el informe al juez si alguna de las partes lo solicita dentro de los cinco días hábiles siguientes.

En ese orden de ideas, tenemos varias preguntas ¿qué alcance tiene la homologación de lo decidido por el Defensor de Familia en la resolución de la que habla el proyecto de ley? Quiere decir entonces, que el proyecto de ley modifica el procedimiento por el cual se.

Presidente:

¿Cuántos minutos faltan para hacer la presentación María Alejandra? Es que estoy mirando a ver cuántos inscritos tenemos, a ver si podemos ampliar el tiempo porque la idea no es correr y poder analizar artículo por artículo. Entonces, démosle los dos minutos a María Alejandra y voy a aplicar la misma norma para el resto de intervinientes solamente si veo que, por ejemplo, de la Asociación de Defensores hay varios inscritos, de pronto ahí sí trataría de pedirles que traten de dividirse, un poco los temas para que cada uno aborde un artículo diferente y de esa manera no nos extendamos en exceso, aunque lo vamos a hacer por el tiempo que sea necesario. Entonces, los dos minutos para terminar y ya fijo la pauta para el resto de intervenciones, gracias.

Continúa con el uso de la palabra la doctora María Alejandra Vallejo:

Gracias Presidente. Quiere decir entonces, que el proyecto de ley modifica el procedimiento por el cual se fija la cuota alimentaria en Colombia, se le están dando las mismas facultades de un juez en materia de fijación de cuota alimentaria a los Defensores de Familia, la homologación de la resolución del Defensor de Familia por parte del juez quiere decir que, este último queda obligado y no puede realizar

cambios de considerarlo necesario. Si el objeto del proyecto de ley es mejorar las condiciones laborales de los Defensores de Familia, todo aquello que tiene que ver con cambios en el procedimiento de fijación alimentaria, se sale de la unidad de materia, en este caso.

El artículo 14, también tenemos una observación sobre el mismo y es la siguiente: los términos, este artículo 14 dice que, el incumplimiento de los términos para la tramitación y decisión del proceso administrativo de restablecimiento de derechos por parte de las autoridades administrativas y judiciales, será causal de falta gravísima cuando en la concurrencia medie intención dolosa de su comisión. Sin embargo, como nosotros sabemos el incumplimiento de los términos puede ser tanto por dolo, como por negligencia y en ese caso, consideramos si no estamos mejorando las condiciones de los Defensores de Familia en su labor, no creemos viable que tengamos que quitar entonces estos parámetros que trae la ley para que ellos cumplan con los términos necesarios.

Sabemos que, en este momento, por la carga laboral tal vez por eso es que se están incumpliendo estos términos y por eso, es que el artículo va en ese sentido, sin embargo, si vamos a mejorar las condiciones laborales no habría entonces por qué quitar estos términos que trae la ley, para que se cumpla con eficacia con el procedimiento que adelantan los Defensores de Familia. Básicamente, estas son nuestras observaciones, estamos un poco preocupados por el tema de la unidad de materia, estamos de acuerdo con que se deben mejorar las condiciones laborales de los Defensores de Familia, porque ya se ha advertido con anterioridad, tanto por sindicatos de Defensores de Familia, incluso ha habido paros al respecto, pero pues es importante que no nos salgamos del objeto del proyecto.

Presidente:

Muchas gracias María Alejandra. Tiene el uso de la palabra por cuatro minutos extensible a cinco la doctora Jahel Andrea Díaz Barrios, que interviene como Vicepresidente de Acodefam, que es la Asociación Colombiana de Defensores de Familia. Doctora Jahel, listo entonces tiene el uso de la palabra el doctor Leonel Barreto Alfonso, como fiscal de Acodefam.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Leonel Barreto Alfonso, Fiscal de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia (Acodefam):

Señor Presidente, muchas gracias. Un saludo a todos los asistentes. El tiempo no va a ser suficiente, para poder hacer precisiones y para responder a las preguntas, pero voy a intentar hacer como un resumen muy breve, porque debo hacer como reflexión sobre el origen del proyecto.

Este proyecto, surge porque ya hay un artículo en la ley, el artículo 44 de la Ley 2126 de 2021, que transformó las Defensorías de Familia, obliga al Estado colombiano a potenciar las Defensorías

de Familia, a fortalecer y mejorar las condiciones económicas y salariales de los Defensores de Familia, le fijó 18 meses para ello y vencieron el pasado 23 de febrero, es decir que llevamos tres meses incumpliendo una ley, no se ha cumplido. Segundo, es un proyecto de ley que fue motivado por los Defensores de Familia donde trabajamos algunas de las partes más importantes mesas conjuntas con los abogados de la sede nacional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, del Sindicato de Defensores Idefam y de la Asociación Colombiana de Defensores. Es decir, que había consenso en parte de la temática más importante. Tercero, para no extenderme mucho, estamos colapsados los Defensores de Familia, creo que en todo el país y los derechos de los niños, niñas y adolescentes están siendo vulnerados por la falta de capacidad para actuar y eso necesita que, con carácter urgente se tomen medidas entre ellas, la aprobación de este proyecto para fortalecer las Defensorías.

Voy a tratar de responder lo más rápido posible, el tema que la doctora Alejandra menciona, tenemos el Código General del Proceso, por una parte, que es claro en el procedimiento de fijación de cuota alimentaria. Pero por el otro lado, tenemos también el Código de Infancia y Adolescencia, que es una ley especial que nos rige a nosotros. En ese orden, el Código de Infancia y Adolescencia fija también el procedimiento de actuaciones a través del proceso de restablecimiento de derechos y con las facultades que le da, a las autoridades por excelencia que somos en materia de familia en el país, nos faculta para tomar decisiones en materia de familia. Lo que pasa, es que es una mezcla de muchas Normas el Código de Infancia y Adolescencia y por supuesto, nosotros nos regimos por las dos, pero prima el Código de Infancia y Adolescencia.

En ese sentido, el artículo 111 fija un procedimiento para fijación de cuota alimentaria, pero la Ley 1878 de 2018 que intentó modificar algunas situaciones, nos puso términos y dijo, que es falta gravísima por una parte el incumplimiento de los términos, pero por el otro también fija unos procedimientos adicionales y en los Parágrafos propuestos a modificar dice, que se enviará, que se presentará demanda ante el juez de familia, ¿qué hace la demanda? Lo mismo que hace un informe, lo que aquí se está buscando es que se haga expedita la ley y eliminar un poco de requisitos porque esto sería lo que en el derecho administrativo llamaríamos una acción de lesividad.

Es decir, yo no tengo por qué demandar mi propio auto, si yo soy la autoridad por excelencia, si hay oposición pues que va en homologación que es lo que ocurre antes de la Ley 1878, antes del Código de Infancia y Adolescencia y está ocurriendo hoy, es decir aquí no se le está asignando al juez, ninguna otra facultad sino la que ya la ley le traía, estamos es suprimiendo unos procedimientos en ese sentido. Bueno, el tema relacionado con los alimentos, a nosotros nos angustia enormemente el incumplimiento de las obligaciones alimentarias y no tenemos herramientas para hacerlas cumplir,

entonces aquí lo que se propone es que tengamos herramientas para exigirle, ¿por qué? La Fiscalía nos dice que eso no es un delito, presentamos una denuncia penal y entonces se cierra por atipicidad y qué elementos tenemos nosotros para hacer efectiva nuestras decisiones, ninguna.

Presidente:

Leonel, tiene un minuto más y ahí en pantalla va saliendo el conteo del tiempo para que puedan organizar su presentación.

Continúa con el uso de la palabra Leonel Barreto Alfonso, Fiscal de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia (Acodefam):

Perfecto, muchas gracias. En ese orden, lo que se busca es que tengamos herramientas para poder operar. Es urgente la aprobación de este proyecto de ley, lamentamos que no esté la directora del Instituto, lamentamos que llevemos tres meses incumpliendo el artículo 44 y lamentamos que no se hayan hecho gestiones ciertas para poder garantizar la potenciación de todas las Defensorías en el país.

Los derechos de los niños y niñas están en juego, están siendo vulnerados hoy por la falta de acción, no por voluntad sino porque no tenemos como maniobrar. Así aquí está la directora de protección, que lo que necesitamos son acciones ciertas no discursos vacíos y de pronto, pues sí muy halagadores, pero no ciertos. En ese orden, urgimos de este Congreso, imploramos de este Congreso la aprobación de este proyecto de ley, porque de verdad los derechos de los niños deben ser una realidad, no son solamente un discurso. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Leonel Barreto. Tiene la palabra entonces, la doctora Jahel Andrea Díaz y me gustaría que nos precisaran cuando hablan de un exceso de casos o de expedientes por cada Defensor, ¿Más o menos de cuántos casos estamos hablando por favor?

La Presidencia concede el uso de la palabra Jahel Andrea Díaz, Vicepresidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia (Acodefam):

Buenos días para todos y para todas. El día de hoy en mi calidad de Vicepresidenta de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia, vengo a presentar ante el Congreso esta situación en la que hemos sido olvidados, nosotros quienes definimos sobre la vida de la niñez de este país, hoy venimos a mostrarles la realidad que viven los niños de Colombia y como nosotros no hemos tenido doliente a través de todos estos años, realizando tal vez la función más importante a nivel nacional y en lo que tiene que ver con niñez y adolescentes y que sin lugar a dudas, necesita ser fortalecida para asegurar una atención de calidad y eficiencia a esta población.

En primer lugar, sí debo señalar que las Defensorías de Familia como entidades encargadas de la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, enfrentan precariedades en

diversas áreas, una de las principales deficiencias es la falta del recurso humano y materiales. A 2023, diecisiete años después de la expedición de la Ley de Infancia y Adolescencia, continuamos con equipos biopsicosociales incompletos, aún tenemos profesionales del área de nutrición atendiendo cinco y seis Defensorías de Familia, además de la insuficiencia para atender la alta demanda en los casos de vulneración, amenaza en inobservancia de derechos de la infancia y adolescencia. Así mismo, la falta de una infraestructura adecuada y de herramientas tecnológicas para el registro y seguimiento de casos, dificulta aún más el trabajo eficiente.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 2126 de 2021, se nos asignaron funciones que vendrán a incrementar la ya sobrecarga laboral existente en nuestros despachos, respaldado por los diferentes estudios de cargas que se han realizado en el ICBF. En la mencionada ley, promulgada el 4 de agosto de 2021 se estableció un término de dos años para su entrada en vigencia, término que se cumple este año y que nosotros los y las Defensores de Familia, que somos quienes nos enfrentamos a esta situación, no hemos visto avance para dicha implementación por parte del Gobierno nacional.

El artículo 44, anuncia que el Gobierno nacional en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en coordinación con las entidades competentes en un plazo no mayor de 18 meses a partir de la vigencia de la presente ley, tomaría las medidas administrativas y presupuestales necesarias, de acuerdo con el marco fiscal de mediano plazo para fortalecer la capacidad institucional de las Defensorías de Familia y mejorar las condiciones laborales de los Defensores de Familia a nivel nacional, con el fin de garantizar el cumplimiento eficiente, eficaz y efectivo de sus funciones, las cuales están orientadas a prevenir, proteger garantizar y restablecer los derechos de los niños, plazo que se venció en el mes de febrero de este año sin que a la fecha se haya adelantado medidas administrativas o presupuestales necesarias para dar cumplimiento.

Lo anterior, rehundirá en incrementar la ya difícil labor de las Defensorías de Familia, para proteger y restablecer los derechos de los niños en situación de vulnerabilidad o amenaza. Hoy, alzamos la voz para que nos escuchen porque no se puede seguir enarblando que Colombia, sea la Potencia Mundial de la Vida, si la atención de los niños, niñas y adolescentes no se hace de manera eficaz y para ello, no solo se necesita palabras bonitas y discursos políticos, sino que dicha voluntad se vea reflejada en las entidades que nos han negado esto por años.

El Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, deben en consonancia con el objetivo del Gobierno, proteger y restablecer los derechos de la niñez y la adolescencia, dar una mirada objetiva al ICBF, no es posible que en el 2023 estemos en déficit, la entrada en vigencia de esta ley es inminente y las entidades que deciden sobre esto y que asignan las partidas presupuestales,

siguen dando respuesta negativa, prueba de eso es que hoy ni siquiera están presentes. Es fundamental, que se destinen los recursos necesarios.

Presidente:

Un minuto para finalizar.

Continúa con el uso de la palabra Jahel Andrea Díaz, Vicepresidente de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia (Acodefam):

Para garantizar la operatividad y el funcionamiento eficiente de las Defensorías de Familia, en todo el territorio colombiano. Es importante, reflexionar sobre la situación de la niñez y la adolescencia en Colombia, a menudo estos temas son utilizados como un bello discurso político, pero no se les brinda una atención real y efectiva a sus problemáticas. Es hora, de que se reconozca la importancia de garantizar los derechos de los niños y adolescentes como una prioridad en la agenda política y se le brinde una atención integral y de calidad en todas las instancias del Estado.

Por lo anterior y para finalizar, es necesario fortalecer las Defensorías de Familia para asegurar una atención adecuada y eficiente a la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad y esto implica, contar con un presupuesto suficiente, recurso humano, tecnológico, infraestructura y una normativa actualizada que garantice la protección de esos derechos. Los niños de este país, deben dejar de ser parte del discurso político y pasen a ser atendidos de manera prioritaria por cada una de las entidades. Nosotros estamos hoy aquí luchando por ellos, ahora les corresponde a ustedes no dejarlos y no dejarnos. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Jahel, le agradecemos si nos deja la ponencia escrita que nos acaba de compartir. Agradecemos también la presencia del Representante Hernán Cadavid, por la Circunscripción de Antioquia Centro Democrático, que está aquí presente también en la audiencia y si en algún momento quisiera Hernán, hacer uso de la palabra bien pueda solicitarla.

Así como también agradecer la presencia de la doctora Erika Sánchez, Vicepresidente de la Cámara de Representantes, Presidenta de la Comisión de Infancia y Adolescencia también de la Cámara de Representantes y por eso, es más que importante su presencia el día de hoy. Seguimos escuchando a los ciudadanos antes de pasar a la intervención de las instituciones, en el orden está Elkin Danilo Castro, también de Acodefam y de esa forma terminamos con los Representantes de esta asociación. Elkin, cuatro minutos extensibles por un minuto más.

La Presidencia concede el uso de la palabra Elkin Danilo Castro, Asociación Colombiana de Defensores de Familia:

Gracias señor Presidente. Saludo a todos los asistentes a esta audiencia pública. Y quiero hablarles un poco de lo que es el Defensor de Familia, como autoridad por excelencia en el restablecimiento de

los derechos de los niños, niñas y adolescentes de este país y como principal responsable de esa función pública, que contribuye de manera adecuada para alcanzar los fines del Estado, porque en la medida en que defendamos señor Presidente, los derechos de la primera infancia de los niños y de los adolescentes de este país, vamos a tener una mejor sociedad.

El Defensor de Familia, data del año 46, fue creado en el año 46 con la denominación de Promotor Curador de Menores, a lo largo del tiempo y hasta el presente ha venido cambiando la denominación y por supuesto, también ha sido un permanente depositario de función pública por parte del Congreso de Colombia. Hoy día el Defensor de Familia, cuenta con múltiples funciones públicas, algunas de ellas de función de naturaleza administrativa, pero otras de pronto para responder a la primera intervención, se pueden llegar a confundir inclusive con función jurisdiccional seccional. El Defensor de Familia, como lo ha ordenado el artículo 44 de la Ley 2126 y lo ha puesto de presente, los compañeros de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia, que me precedieron en la palabra, han ordenado que se debe fortalecer a las Defensorías de Familia y se debe mejorar las condiciones laborales de los Defensores de Familia.

Si nosotros estamos pensando señor Presidente, en una mejor sociedad debemos también tener en cuenta que ello pasa, porque los niños de nuestro país tengan las mejores condiciones para la garantía y el restablecimiento de sus derechos y eso se logra por supuesto, otorgando a las autoridades por excelencia en el restablecimiento de los derechos los medios y las condiciones necesarias para hacer efectivo el sistema de protección de niños, niñas y adolescentes del país, a cargo actualmente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, pero materializado a través de las Defensorías de Familia y de los Defensores de Familia de Colombia.

Actualmente, en regionales como la Regional Bogotá, como la Regional Valle del Cauca, como la Regional Antioquia, como la Regional Atlántico, hay Defensores de Familia que pueden llegar a tener hasta trescientos y cuatrocientos procesos. Un Defensor de Familia, en un despacho Defensorial no cuenta con un asistente, no cuenta con un secretario, le corresponde tramitar el proceso administrativo especial desde su inicio, sustanciando, notificando, pero también atendiendo los términos que la ley ha establecido, términos perentorios que por supuesto estamos de acuerdo con ellos, pero que con esta carga, con esa abundancia de carga no es posible humanamente cumplirlos y por supuesto, eso va en detrimento de los derechos de los niños. Si nosotros ingresamos un niño a protección, a una de las modalidades de restablecimiento de derechos sean modalidades internado en un centro de emergencia, en un hogar sustituto el niño va a estar expuesto a una larga permanencia en el sistema de protección, porque los Defensores de Familia no damos abasto y es necesario, ahí prestar la atención.

Es por eso, el llamado que desde la Asociación Colombiana de Defensores de Familia queremos hacer al Congreso de Colombia, para que gestione ante el Gobierno nacional, ponga de presente esta necesidad que es un imperativo porque así lo ordenó el artículo 44, de fortalecer las Defensorías de Familia. Los Defensores de Familia, hemos venido ejerciendo esta función pública algunas de ellas, en compatibilidad con los jueces de familia que también ejercen una función pública, pero en naturaleza judicial, nosotros la ejercemos de naturaleza administrativa. Pero, todas están orientadas a lo mismo, a proteger, a restablecer y a garantizar los derechos de los niños.

Pero, la diferencia de una unidad judicial con una unidad administrativa de restablecimiento de derechos como las Defensorías de Familia, es que no cuentan con un asistente, no cuentan con un secretario, no cuentan con un apoyo de ninguna manera y eso nos pone en desventaja frente a esta carga abundante. Es necesario señor Presidente, también prestar atención.

Presidente:

Un minuto más para el doctor Castro.

Continúa con el uso de la palabra Elkin Danilo Castro, Asociación Colombiana de Defensores de Familia:

Gracias Presidente. A instrumentos de orden internacional, como la Convención de los Derechos del Niño, que le indica los Estados, le impone a los Estados la responsabilidad de brindar todos los medios necesarios para garantizar de manera efectiva y oportuna los derechos de los niños.

Ahora se hacía referencia, a si los Defensores de Familia pueden tener la función pública de imponer medidas cautelares en salarios de empleados del sector público o privado, actualmente los Defensores de Familia contamos con la función de imponer cuotas alimentarias ante la ausencia de acuerdos de conciliación entre las partes, normalmente entre papá y mamá. Pero no hay dientes, se queda allí, pero lo que propone este proyecto de ley es que, si hay un incumplimiento a esa orden administrativa provisional de garantizarle al niño su derecho alimentario, con el cual se busca garantizar ese desarrollo integral.

Presidente:

Muchas gracias. Voy a seguir con el orden de los inscritos, privilegiando a aquellas personas que nos han radicado ponencia, como el señor Aarón Alfonso Flórez que tendría el uso de la palabra por cuatro minutos ¿está presente? Bien pueda, señor Aarón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Aarón Alfonso Flórez Hernández, Defensor de Familia de la Dirección de Protección del ICBF y la Regional Bogotá:

Buenos días a todos los presentes en esta comisión. Mi nombre es Aarón Flórez Hernández, Defensor de Familia de la Dirección de Protección

del ICBF y la Regional Bogotá, no voy a ahondar demasiado en los detalles y en lo que quiero decir, porque quiero que sea un mensaje claro y contundente, no solamente para esta comisión sino para el Gobierno nacional y para todo el país. Como ya lo han citado mis compañeros, la situación de los Defensores y Defensoras de Familia es crítica, pero los Defensores y Defensoras de Familia solamente somos una parte de la cara visible el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a nuestro lado también están nuestros compañeros de los equipos psicosociales que también están en unas condiciones extremadamente críticas y es situación que conoce en este momento no solo el Instituto, sino conoce el Gobierno nacional ¿por qué? Porque tenemos unas recomendaciones que están dadas desde el año 2015 por la Comisión de Seguimiento a los Derechos de la Infancia, donde una de las ponencias que hace en las observaciones, es que se mejore la disponibilidad presupuestal para el funcionamiento de las Defensorías de Familia y de las funciones misionales del ICBF, desde el año 2015 estamos hablando.

El Instituto tiene un estudio de cargas, donde se habla que se necesita seis mil cuatrocientos quince funcionarios más aproximadamente, dentro de los cuales contamos con aproximadamente ciento once nuevos Defensores de Familia lo cual no es suficiente para la demanda y este estudio no contempló, por ejemplo, la carga nueva que asignó la Ley 2126, esa es una situación de riesgo y de peligro altísima porque en este momento no tenemos como responder a la demanda del público y de la población en general. La violencia familiar, lastimosamente está en aumento y eso debido no solamente al tema de que, no sabemos cómo manejar los conflictos, sino también que está asociado a otras temáticas como la pobreza, como la falta de oportunidades entre otras situaciones que pueden ser resueltas directamente con una debida asignación presupuestal y con una debida reorganización del Instituto.

El Sindicato de Defensores de Familia, el Sindicato Sintrabienestar, el Sindicato Sintrafamiliar y la Asociación Colombiana de Defensores de Familia, tiene suscritos unos acuerdos con el Instituto que datan del año 2020 y 2021, 2022 vigencias donde no se ha cumplido esos acuerdos colectivos, ¿cuál es la petición mayoritaria que ha hecho? Los trabajadores del Instituto y los Defensores y Defensoras de Familia, que por favor nos mejoren las condiciones porque como estaba explicando mi compañero, en este momento cómo es posible que nosotros hagamos justicia familiar que es el nuevo término que está acuñando en este momento el Gobierno, cuando el Defensor de Familia es el que hace de notificador, de sustanciador, hace también de policía, hace todas las funciones al tiempo en qué momento le dedicamos nosotros tiempo a los procesos y a los niños y a verificar que se estén cumpliendo las órdenes y las medidas, como decía el compañero no tenemos en este momento de qué manera hacer cumplir esas medidas.

Hay cosas tan sencillas, como que las entidades del Estado no se comunican, pese a que hay un decreto y una ley que establece la interoperabilidad de las bases de datos. Es decir, que nosotros podamos consultar los sistemas de información y ellos puedan consultar el sistema de información de nosotros, al día de hoy contamos con el Sistema de Información Misional (SIM), sí. Pero, en ese sistema no hay comunicación, por ejemplo, con la Superintendencia de Notariado y Registro para verificar en los procesos de alimentos si hay o no hay bienes, si podemos o no generar una medida de embargo o una solicitud embargo cuándo formulamos una demanda por inasistencia alimentaria, entre otras situaciones.

No tenemos cómo contar la base de datos de la Registraduría, porque a pesar de que existe el convenio cuándo vamos a solicitar un registro civil por ejemplo, para conocer el papá o la mamá de un niño no es posible porque siempre la información que arroja es que el resultado es negativo, que no es encontrado en la base de datos, eso nos va a ahorrar mucho tiempo y son medidas que no requieren de dinero son medias netamente administrativas que la Dirección de Protección y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las demás entidades que integran el mal llamado Sistema Nacional de Bienestar Familiar, no cumplen, no hay como comunicarnos con una EPS, no hay como solicitar el cumplimiento de una medida precisamente por eso, porque no existe esta comunicación. Este proyecto, lo que busca es dignificar la labor.

Otro punto, que también está en el proyecto, solicito doctor si es posible que me regale el minutico adicional para complementar y cerrar la idea. Otro punto que también se solicitan este proyecto, es el tema de igualdad salarial frente a otros cargos del Estado que tiene una igual dignidad y es el tema de que nosotros a pesar de que tenemos.

Presidente:

Un minuto adicional para el señor Defensor, por favor.

Continúa con el uso de la palabra al señor Aarón Alfonso Flórez Hernández, Defensor de Familia de la Dirección de Protección del ICBF y la Regional Bogotá:

A pesar de que nos han venido asignando más y más funciones, la carga salarial tampoco justifica la carga laboral que tenemos en este momento, al punto que hoy nos mandan hacer diligencias por ejemplo, de desalojos a nosotros nos ha tocado atender desalojos de parqueaderos y cuando yo hice la consulta la Dirección de Protección me responden, que simplemente tenemos que asistir porque es una orden judicial, no es justo porque eso es tiempo que estamos perdiendo para ser eficaz la medida que estamos dictando sobre la vida de un niño o una niña o un adolescente.

Entonces, le pedimos a esta corporación que nos ayude en esa investigación y que desde la Comisión de Infancia y Adolescencia que está recientemente creada, nos apoyen en ese sentido y

que empecemos de verdad a hacer lo que se puede hacer y que si es posible y se aprueba en materia de justicia y equidad salarial, nos ayuden a nivelar también de alguna manera la carga laboral con la carga personal, porque también estamos sujetos en este momento a muchas enfermedades de carácter mental, producto de esa sobrecarga laboral y de esa situaciones que ya explicaban los compañeros de las sanciones que nos aplican, porque nosotros comillas estamos incumpliendo un término o porque se nos pasó un término, pero más allá de los términos es la vida de un niño, una niña, un adolescente y si hay alguien que sabe de esos derechos en este país son los Defensores.

Presidente:

Muchas gracias señor Defensor, hemos tomado atenta nota de lo que nos ha expuesto el día de hoy. Tiene la palabra Ana María Arévalo, de Sintrabienestar. Ana María, bien pueda los mismos cuatro minutos y el minuto extra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Ana María Arévalo, Presidenta Nacional del Sindicato de Trabajadores de Bienestar Familiar (Sintrabienestar):

Muy buenos días para todos y todas. Mi nombre es Ana María Arévalo, soy la Presidenta Nacional del Sindicato de Trabajadores de Bienestar Familiar Sintrabienestar y bueno, creo que es muy importante poder decir respecto a este proyecto de ley, que nosotros como trabajadores del ICBF rescatamos digamos, las iniciativas de fortalecimiento de las Defensorías de Familia. Mis compañeros que me han antecedido en la palabra, mis compañeros de Acodefam, mis compañeros de Sidefam también que se encuentran acá y los demás Defensores de Familia, que han intervenido han hecho una ilustración bastante completa de la situación actual de las Defensorías de Familia, que están integrados por las autoridades administrativas que son los Defensores de Familia, pero también por los equipos interdisciplinarios que hacen parte y son fundamentales para la toma de decisiones de las Defensorías de Familia.

Nosotros, rescatamos la iniciativa del fortalecimiento del Instituto con las Defensorías de Familia, sin embargo, sí creo que es importante que este proyecto de ley, se concentre efectivamente en los temas que tienen que ver con las Defensorías de Familia y el ICBF, porque hay un artículo puntual que es el artículo 8°, que habla sobre unas primas para unos digamos, unos cargos del Estado que no tienen absolutamente nada que ver con el ICBF. Entonces, por supuesto que nuestro llamado, no solamente a este Congreso de la República, al Gobierno nacional, al Ministerio de Hacienda, es que se destinen los recursos para que se puedan fortalecer al ICBF, porque no son solamente la dificultad del ICBF no es solamente es las Defensorías, pero si es una dificultad muy marcada por supuesto, porque nosotros atendemos todo lo que deja esas políticas que se han implementado en este país, la carestía

eso es lo que nosotros atendemos en nuestros niños, niñas y adolescentes, si no contamos con Defensores de Familia suficientes, con equipos completos y con los elementos y las garantías para proteger a los niños, niñas y adolescentes y familias del país, pues no tenemos la opción efectivamente a prestar un servicio con oportunidad y calidad para la niñez colombiana.

Así que nosotros, el llamado que hacemos nos recogemos a las intervenciones que han hecho nuestros compañeros que ha sido digamos, muy completas frente a la problemática. Pero, si solicitamos que se respalde el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, que se reclasifique laboralmente a los trabajadores. Los trabajadores del ICBF, especialmente los compañeros que hacen parte de las Defensorías de Familia somos quiénes tenemos los peores salarios del sector Nación, un trabajador del ICBF que hace parte de una Defensoría, de un equipo psicosocial no alcanza a ganar tres millones de pesos y si requiere una experticia para poder atender los casos y los Defensores de Familia, nuestros compañeros que tienen unos salarios un poco más altos tampoco tienen digamos, la remuneración económica que digamos, se ve relacionada a las decisiones que también tienen que tomar ellos con los insumos que dan los equipos de Defensoría.

No tenemos nutricionistas, en las en los equipos de Defensorías, las Defensorías de Familia comparten los equipos psicosociales o sea, tenemos Defensorías de Familia por ejemplo, del área extraprocesal que no tienen equipos exclusivos porque en el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las directivas se han inventado que no se requieren equipos psicosociales para las Defensorías de Familia de extraprocesal, que son quienes hacen todos los procesos de verificación de derechos para poder determinar custodias, alimentos, visitas. Es decir, una cantidad de cosas que en el Instituto internamente las directivas que han pasado se han inventado que eso es así, pero que hoy por hoy vemos que los casos incrementan, los casos por ejemplo de extraprocesal pasan siempre a ser.

Presidente:

Un minuto para terminar, gracias.

Continúa con el uso de la palabra Ana María Arévalo, Presidenta Nacional del Sindicato de Trabajadores de Bienestar Familiar (Sintrabienestar):

Para los equipos de protección, porque efectivamente no se puede hacer un trabajo digamos como corresponde, tal y como lo establece la ley porque no hay el personal suficiente. Como lo decía el compañero Arón, seis mil cuatrocientos trece personas más faltan en la entidad, de eso solamente ciento once Defensores de Familia y como lo dijo Arón, antes de la Ley 2126 que otorgó una cantidad de funciones adicionales a las Defensorías de Familia y que hoy, tiene colapsado y en riesgo de la prestación del servicio al Instituto.

Tenemos casos, de citas asignadas para los casos de extraprocesal, para dentro de ocho meses y cuando un usuario va a solicitar una atención para regular unos alimentos, unas visitas son para garantizar derechos de los niños y hoy por la falta de personal no tenemos esa oportunidad. Así que por supuesto, que nosotros desde Sintrabienestar.

Presidente:

Gracias Ana María. Ya en unos minutos vamos a escuchar al doctor José Miguel Rueda, de la Subdirección General del ICBF. Pero, antes quisiera darle la palabra por tres minutos al Representante Hernán Cadavid, que tiene pues una inquietud frente a Plan de Desarrollo que se va a discutir próximamente en la plenaria de Cámara, frente al funcionamiento de Comisarías de Familia, que quisiéramos pues llamar la atención de la comisión también de que revisemos muy bien qué hay en el Plan de Desarrollo frente a este sistema nacional de cuidado y restablecimiento de derechos. Así que doctor Hernán, tres minutos y continuamos con las intervenciones de los ciudadanos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez:

Buenos días a todos. Y el objeto de esta audiencia es por supuesto, escucharlos a ustedes, pero quise pedir unos minutos simplemente para dos sugerencias. Una, tiene que ver efectivamente con que el sector puede identificar muy bien qué está quedando en el articulado del Plan Nacional de Desarrollo, que pueda estar afectando el funcionamiento de las Defensorías de Familia, en este caso lo hago porque hemos evidenciado o hallado una situación con las Comisarías de Familia, que es una figura diferente, pero que puede estar variando la manera de vinculación, la manera de desempeñarse y por supuesto, que esto tiene una consecuencia en trasladar los cargos de las Comisarías de Familia y convertirlos en periodo y no en carrera.

Entonces, para nosotros es evidenciar y no ver solamente una columna del sistema sino todo el sistema cómo integra, cómo juega y que si existe digamos alguna preocupación o inquietud tengamos el tiempo suficiente porque el Plan Nacional de Desarrollo, está encima y que el sector pueda hacer esa verificación. Por lo demás, de mi parte no es sino seguirlos escuchando decirles, gracias y que estamos aquí para tratar de conducir a hacer los ajustes que estén en manos nuestras en este desempeño del Congreso. José, gracias y gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias doctor Hernán. Le doy la palabra a la doctora Erika Sánchez Representante a la Cámara por Santander y se alista Rafael Antonio Báez, como Representante del Sindicato de Defensores del ICBF-Sidefam. Doctora Erika.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Representante, muy buenos días, muy buenos días a todos los presentes. Quiero saludar con un

gran cariño también a los Sindicatos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con quienes nos hemos encontrado en otros escenarios. En este momento, tenemos un proyecto de ley que es el Proyecto de ley número 370, que busca que la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia, sea una Comisión Legal un espacio de trabajo legislativo permanente, que articule el trabajo de la sociedad civil, de los entes que somos garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes Sistema Nacional de Bienestar Familiar-ICBF, Departamento de Prosperidad Social y Gobierno nacional.

Pero, como pasa en Colombia y como ha venido pasando en Colombia, la niñez parece ser un tema de segunda instancia, o de segunda importancia y tomando la intervención del Representante Hernán Cadavid, que felicito por este proyecto Representante, de verdad que eso no es un tema de Oposición, ni de Gobierno eso es un tema de principio, eso es un tema de país, la niñez los derechos de los niños deben prevalecer por encima de los derechos de los demás y nadie asume una responsabilidad tan importante como la que asumen ustedes de hacer esos representantes legales de los niños, cuando se abren los procesos administrativos de restablecimiento de derecho. Tenemos una preocupación y es que, desde la Comisión Accidental radicamos cincuenta y unas proposiciones al Plan Nacional de Desarrollo y nos venden la idea, que esta hoja ruta y este Plan Nacional va a atender a esa Colombia profunda y es que esa Colombia profunda, son los niños, son los adolescentes y son ustedes que están atravesando en este momento una situación crítica en materia laboral. En materia de garantías, no es posible que un Defensor tenga quinientos procesos, no es posible que un Defensor no tenga la infraestructura porque muchas de las asambleas permanentes que se dan en los centros zonales, es porque el techo está que se les cae, porque no cuentan con los insumos para trabajar, porque un horario laboral no es el que establece en el contrato porque se extiende a ocho, diez, doce horas, catorce horas de trabajo, porque fuera de eso está la carga emocional y mental y lo digo con conocimiento de causa, porque la vida me permitió trabajar 16 años en programas del ICBF desde primera infancia, atención, prevención, protección, hogares sustitutos, sistema responsabilidad penal Comisarías de Familia.

Entonces, no podemos permitir en este Congreso de la República, Representante y a todos los ciudadanos que nos están viendo, que se desmejoren más las condiciones del sistema de atención a la niñez, un comisario no debe ser una elección dedocrática de un alcalde por un interés político, se debe respetarlas carreras administrativas, se debe acá garantizar la meritocracia para que sean personas idóneas que lleguen a este cargo, porque es que acá no estamos hablando de hacer programas de desarrollo cultural acá estamos hablando de la niñez.

Presidente:

Un minuto por supuesto, para que termine la Representante.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Erika Tatiana Sánchez Pinto:

Y es que, la niñez en Colombia representa el 30.8% de la población, quince millones entre 0 y 19 años, será que para este Gobierno que busca esa Paz Total no es significativo y representativo que nos sentemos en la adición presupuestal futura que viene, que se replanteen los recursos que se van a destinar al Instituto, para que se puedan abrir esos campos de contratación, porque es preocupante que de seis mil casi siete mil Defensores que demanda el Instituto en este momento, solamente ciento once hayan sido elegidos, es preocupante los treinta y seis procesos administrativos de restablecimiento de derecho que se abrieron hace un año, es preocupante todas las cifras de vulneración y de violencia.

Yo quiero poner a disposición como he venido poniendo a disposición de los sindicatos, la Comisión Accidental, ahorita somos accidental, pero con la buena voluntad de este Congreso, que es un Congreso comprometido con la niñez y así me lo hicieron ver en la plenaria, la niñez vamos a hacer que en el tiempo.

Presidente:

Muchas gracias Representante Erika y por supuesto, acompañaremos sus cincuenta y un Proposiciones al Plan de Desarrollo en temas de infancia y adolescencia. Tiene la palabra entonces, Rafael Antonio Báez Manrique del sindicato Sidefam, por el mismo tiempo, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra el señor Rafael Antonio Báez Manrique, Sindicato-Sidefam:

Muy buenos días señor Presidente, muy buenos días a todos los compañeros intervinientes y participantes en esta importante audiencia pública. Mire, yo de verdad enhorabuena señor Presidente, felicito que por fin alguien nos haya puesto cuidado con un tema de un proyecto de ley para fortalecer las Defensorías de Familia, quiero decirles a todos ustedes, que las Defensorías de Familia en Colombia mi querido Presidente, están en cuidados intensivos.

Nosotros somos por excelencia, la autoridad administrativa en Colombia para restablecer los derechos de niñas, niños y adolescentes, pero es tan compleja nuestra situación señor Presidente y compañeros aquí presentes, que efectivamente ni siquiera contamos con los equipos interdisciplinarios completos para trabajar, estamos hablando del tejido social que se genera como consecuencia de la problemática que se presenta al interior de las familias, no tenemos suficiente personal, no tenemos suficiente es más, hasta los edificios se están cayendo, un día de estos Dios no quiera pasa una desgracia con alguno de nuestros usuarios, donde efectivamente se cae el techo a pedazos. Tenemos centros zonales que tienen culebras, que tienen arañas es una cosa increíble señor Presidente.

Nosotros efectivamente, como Sindicato de Defensores de Familia apoyamos absolutamente este proyecto de ley para fortalecer las Defensorías

de Familia, queremos efectivamente que con este articulado que si bien es cierto debería ser un poco mayor, podamos nosotros fortalecerlas, realmente para nosotros como Defensores de Familia es importante contar siquiera con los equipos interdisciplinarios, Ley 1098 del 2006, artículo 79 cómo está compuesta una Defensoría de Familia, mi doctor eso no se cumple y nos toca acudir al Senado de la República, a la Cámara para que cumplan una ley, eso es una tristeza absoluta. Nosotros, funcionamos igual que funciona un despacho judicial mi querido Presidente, pero no tenemos un secretario, pero no tenemos un citador siquiera para eso.

Mire, es tan complejo que ni siquiera las Defensorías de Familia dependen de los Defensores de Familia. O sea le explico, tenemos psicólogos, trabajadores sociales que dependen de un coordinador, el día que ellos quieren los mueven y por eso es que está aquí plasmado en el artículo, la creación de la Dirección de Defensorías de Familia para que sean identificadas las Defensorías de Familia en Colombia, cómo están compuestas señor Presidente que efectivamente nosotros podamos hacer para lo que fuimos contratados en el Estado colombiano y es, restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A mí a veces me dicen, es que ustedes son la columna vertebral del sistema de protección de ICBF y digo, qué columna vertebral parecemos un invertebrado realmente, porque no tenemos la suficiente competencia, no tenemos la suficiente fuerza y dientes para poder nosotros salir adelante en esto.

En este momento, yo le decía que estamos efectivamente en cuidados intensivos, estamos a punto de estallar, una Ley 2126 nos dio las competencias que efectivamente tenía otra autoridad administrativa y ha llevado señor Presidente y Colombia entera, a pasar de atender para restablecer derechos de alimentos de un niño, pasar de un mes a ocho meses ¿Estamos restableciendo derechos? Yo les digo, necesitamos más Defensores de Familia, necesitamos más equipos interdisciplinarios, necesitamos por favor que nos ayuden en el fortalecimiento y sobre todo, en la dignificación del cargo de Defensor de Familia, que nos miren, que nos miren con ojos de la autoridad administrativa que somos, que nos dignifiquen el salario señor Presidente y compañeros, realmente somos de los mal pagos a nivel de Colombia y somos los que llevamos en los hombros el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes en todo Colombia, señor Presidente.

Nosotros efectivamente, queremos que este articulado que se está presentando el día de hoy y que muy ampliamente los compañeros de Acodefam, que fueron de verdad también con Sidefam autores de este proyecto de ley, que realmente seamos invitados a todas las mesas de discusión que puedan tener, a las audiencias que se den y por supuesto al trámite y.

Presidente:

Un minuto más, por favor para terminar.

Continúa con el uso de la palabra señor Rafael Antonio Báez Manrique, Sindicato-Sidefam:

Gracias señor Presidente. Al trámite interno que le den a todos los proyectos de ley, que tiene que ver con niños, niñas y adolescentes. Señor Presidente, nosotros tenemos funciones plasmadas en el artículo 82 de la Ley 1098 del 2006, nosotros vamos desde adelantar de oficio el restablecimiento, pasando por permisos de salida del país, pasando por presentación de demandas, pasando por todo lo que tiene que ver en la separación de las parejas en Colombia y tenemos que pasar efectivamente, hasta en el restablecimiento de todo lo que tiene que ver con las conciliaciones en alimentos y en todo.

Yo hago un llamado, un llamado a que por fin señor Presidente, se nos ponga cuidado, que efectivamente las Defensorías de Familia y los Defensores de Familia, sean dignificados, ya no sabemos a dónde más ir señor Presidente ya no sabemos a quién más acudir, realmente vemos que ICBF no cuenta con la estructura, necesitamos del Ministerio de Hacienda más apropiación para el Instituto Colombiano para hacer de verdad.

Presidente:

Gracias Rafael. Para hacer de esto un diálogo institucional, me voy a permitir alternar un poco el uso de la palabra con las entidades del orden nacional presentes, quisiera escuchar a José Miguel Rueda como asesor de la Subdirección General del ICBF, para que ayude a contestar algunas de las impresiones que ya se han planteado en esta audiencia pública y se alista la Representante o delegada del Ministerio de Justicia, por favor.

Entonces, escuchamos a José Miguel Rueda por el mismo tiempo y ah la doctora Martha, si está presente, doctora Martha Tovar como directora de la Dirección de Protección, señora directora iniciaríamos con usted, por favor y si de ser necesario también le damos la palabra al asesor José Miguel Rueda.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Isabel Tovar, Directora (e) de la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Muy buenos días señor Presidente y a todos quienes nos acompañan aquí, a los Representantes, a nuestros Defensores de Familia y a los Representantes de las organizaciones y agremiaciones que están hoy aquí. Presentarles un saludo especial de la doctora Astrid Cáceres, como nuestra directora General. Martha Isabel Tovar, soy directora de Protección encargada en este momento y lo primero que tenemos que manifestar, es que recibimos de igual manera con beneplácito este proyecto de ley, que busca el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, hay algunos temas que ampliamente han tocado quienes me han precedido en el uso de la palabra, que no están en discusión.

Definitivamente, la figura y la responsabilidad que tienen nuestros Defensores de Familia y nuestros Comisarios, son de gran importancia y de vitalidad

para el restablecimiento de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes eso está sin discusión y que el Instituto, tiene una deuda con los Defensores de Familia histórica y que se ha venido acumulando de una manera brutal, también estamos nosotros conscientes. Hemos tenido estrategias en los últimos años, buscando fortalecer las Defensorías de Familia, que si bien es cierto han dado respuesta no es la respuesta estructural, ni la respuesta de fondo, ni suficiente porque cada vez desafortunadamente los problemas sociales que afectan, vulneran los derechos fundamentales de nuestros niños y niñas, nos rebasan. Luego, estrategias que en algún momento se han tenido, han sido insuficientes y hoy en día, las tenemos conseguimos algunos temas, pero consideramos que efectivamente el Instituto necesita un esfuerzo aún más para poder tener las Defensorías de Familia, que se requieren, los equipos interdisciplinarios que se requieren y sobre todo, tener un balance entre todo el tema administrativo, operativo que implica transporte, que implica parque tecnológico, que implica infraestructura adecuada que pueda responder a lo que hoy la normatividad a nosotros nos exige y les exige a nuestras Defensorías de Familia.

Allí hay un desbalance, que efectivamente la actual administración está buscando cómo empezamos a superar el tema, que ya ustedes han planteado aquí y que lo han descrito nuestros Defensores y que yo personalmente lo conozco, porque he estado en muchas regiones trabajando con nuestros Defensores de Familia. Decirles que, estamos haciendo varios esfuerzos en diferentes frentes justamente para tener lo que realmente requerimos, adición presupuestal que nos permita a nosotros hacer real las estrategias que tenemos para fortalecer las Defensorías de Familia. Uno, para la ampliación de planta que hemos venido discutiendo en otros espacios con nuestros compañeros de las agremiaciones. Dos, el tema de la reclasificación salarial que está prevista. Tres, todo el tema de transporte infraestructura y demás que requiere por supuesto, una inversión importante para poder nosotros tener espacios y todo lo que implica, la parte operativa que permita a nuestros Defensores de Familia, cumplir adecuadamente con las responsabilidades y funciones que tienen.

Hay también un aspecto, que me gustaría rápidamente darles a ustedes a conocer y es que, cuando hablamos de la reorganización del proceso de protección implica también, en la revisión de lineamientos, procesos, procedimientos que han venido dándose a lo largo de los últimos años y que, de alguna manera, en algunos casos dificulta, obstaculiza en problema el desarrollo adecuado del cumplimiento de las funciones de nuestros Defensores de Familia que además de eso en.

Presidente:

Un minuto más ¿Está bien? Un minuto, bien pueda.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Martha Isabel Tovar, Directora (e) de la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Que, en algunos casos, esos procesos, procedimientos y lineamientos necesitamos revisarlos de fondo para ponerlos de manera adecuada con la normatividad que hoy nos exige.

Saludamos de manera muy especial, el tema de la Comisión Accidental de Infancia y Adolescencia y sobre todo, lo que mencionaba la doctora que nos precedió y es la articulación en lo legislativo, justamente para que los proyectos de ley que tengan una relación directa con niños, niñas adolescentes, con nuestras autoridades administrativas puedan tener una coherencia y no continuemos agregando de manera indiscriminada funciones y responsabilidades a las autoridades administrativas, cuya función especial por ley es la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Más adelante, la directora enviará la respuesta a cada una de las preguntas, inquietudes y observaciones que puedan.

Presidente:

Muchas gracias doctora Martha. Tenemos aquí también Representantes del Distrito, tenemos Representantes de la academia y algunos otros Defensores o Representantes de los Defensores que quieren intervenir. Entonces, le damos el uso de la palabra al Representante del Ministerio de Justicia que es Luis Felipe Guzmán, por favor por el mismo tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Felipe Guzmán, delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Muy buenos días señor Presidente y buenos días para todos los asistentes. Un saludo especial, primero que todo de la Viceministra de Promoción de la Justicia, la doctora Johanna Delgado, quien me ha delegado pues para hacerle llegar a ustedes de pronto un poco el panorama desde el punto de vista del Ministerio de Justicia y del Derecho y del cómo se ha venido manejando todas estas situaciones de cara, pues a la expedición de la Ley 2126, donde se le dio al Ministerio de Justicia y del Derecho pues esa función de ente rector de las Comisariías de Familia de un carácter un poco sui generis, pues por cuanto sabemos que las Comisariías son entidades del orden territorial, no están adscritas al Gobierno nacional y bueno de cara a esas precisiones, pues el Ministerio adelanta ciertas acciones, pero si se encuentra limitado en cuanto al apoyo presupuestal de manera directa, digámoslo de esta manera y a las Comisariías de Familia.

Sin embargo, pues siempre ha estado como presente a dar como todo ese apoyo y pues llevar como ese eco al Gobierno nacional, al Ministerio de Hacienda frente a las diferentes dificultades que presentan los Comisarios de Familia y pues de cómo en algunos aspectos, pues la Ley 2126 no responde a las mismas.

Ahora un poco, entrando en la materia que es justamente el proyecto de ley que hoy nos tiene acá sentados, pues el Ministerio de Justicia y del Derecho pues lo primero que tiene que decir es, que ante todo pues lo principal es hacer como un fortalecimiento como lo dice ese artículo 44 de la Ley 2126, donde se detienen a las Defensorías de Familia que fortalecer, digamos acá no se trata y es la invitación que se hacen de pronto hoy, que nos acompañan diversas asociaciones de Defensores de Familia, como mantener esa confrontación entre Comisarios y Defensores de Familias, sino digamos empezar a exigir un poco más para mejorar las calidades que cada uno de las entidades tiene, pues por cuanto tanto las Comisarías de Familia como las Defensorías, pues tienen sus dificultades y tienen sus particularidades y creo que, en cuanto a los problemas que le aquejan a unas y a otras son exactamente los mismos.

Es decir, equipos interdisciplinarios que están pobremente conformados, si bien tiene una mayor presencia institucional y que viene acarreado muchas de las funciones subsidiarias, es decir aquellas que ejercen los Defensores de Familia más que todo en municipios de quinta y sexta categoría, esto también en ellos recae una sobrecarga en el ejercicio de sus funciones. Entonces, mi invitación realmente es a que en el proyecto de ley realmente se fortalezca de una manera muy asertiva y pues de manera que digamos, comprometa realmente al Gobierno nacional, pues creería que en cuanto lo que tiene que ver a Ministerio de Hacienda, a realmente dar como un apoyo a las Defensorías de Familia para que se puedan crear más, tenga una mayor presencia institucional y pues de cara a esto, pues puedan desempeñar sus funciones y evitar un poco esa sobrecarga.

Quería adelantar de pronto, unas particularidades muy precisas en cara al proyecto de ley, que en el primer es uno muy relacionado con el artículo 8° el cual dice, que modifica el artículo 14 de la Ley 4ª de 1992, este habla o dice de la siguiente manera: igualmente tendrán derecho a la prima de que trata.

Presidente:

Un minuto más para concluir.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Luis Felipe Guzmán, delegado del Ministerio de Justicia y del Derecho:

Sí señor, muchísimas gracias señor Presidente. Igualmente, tendrá derecho a la prima de que trata el presente artículo los delegados departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil, los Registradores del Distrito Capital y los niveles directivos y asesor de la Registraduría Nacional del Estado Civil y los Defensores de Familia y los Comisarios de Familia de los municipios de quinta y sexta categoría.

Yo aquí encuentro una preocupación de cara, pues realmente a que esto sí ayuda a los Comisarios de Familia como usted ve acá, pues por cuanto hasta donde tenemos entendido la Ley 4ª es decir,

afecta solamente a empleos del nivel nacional y si entendemos los Comisarios de Familia, pertenecen al nivel territorial en razón a ello, pues veríamos que este propósito acá se podría haber truncado porque no daría los resultados esperados de cara a los Comisarios de Familia. Por último, pues solamente es invitarlos realmente a trabajar por los niños, niñas y adolescentes de manera conjunta.

Presidente:

Muchas gracias Luis Felipe. Escuchemos la voz Distrital en este caso, de la mano de Natalia Martínez Pardo, que es la directora para Inclusión y las Familias, me imagino que es Secretaria de Integración Social ¿Cierto? Por el mismo tiempo Natalia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Natalia Martínez Pardo, delegada de la Secretaria de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Bueno, honorables Representantes, Secretario, a todos los presentes también un saludo muy cordial en nombre de la secretaria Margarita Barraque y en nombre propio. Desde Integración Social, nosotros operamos los servicios desde la Dirección Poblacional y desde la Dirección de Inclusión y las Familias, los servicios de Comisarías de Familia, los servicios de protección de niños y niñas que se reciben desde las Comisarías y otros servicios de atención en niños y niñas como los jardines a nivel distrital y en ese marco, nosotros somos testigos de la deuda que teníamos desde el Estado para garantizar la protección de los derechos de los niños y las niñas y sobre todo, aquellos que se encuentran en un estado de vulneración.

Así que, esta iniciativa y todas aquellas que tengan como propósito resolver los vacíos institucionales, la arquitectura institucional o garantizar los derechos de los niños y las niñas y sobre todo, aquellos que están en estado de vulneración, pues lo celebramos institucionalmente. Frente al proyecto en concreto, nosotros tenemos siete comentarios y quisiéramos ser muy esquemáticos con esos comentarios, es decir no vamos a hacer lectura de los artículos porque se sobreentiende que ya los tenemos. Entonces, lo primero es que celebramos la iniciativa en particular con artículos como el 2°, relativo a las medidas para obligar las cuotas alimentarias porque dan herramientas concretas que resuelven unos problemas que estamos identificando tanto desde las Defensorías como desde las Comisarías y el artículo 3°, relacionado con la inclusión de peritos e investigadores que vienen desde la Fiscalía y pueden nutrir el trabajo de las Defensorías de Familia y en concreto con violencia sexual, que es una deuda gigantesca que tenemos. Es decir, creo que hay unos derechos que se están vulnerando, pero particularmente la violencia sexual tiene que estar sobre la mesa para ver cómo la vamos a resolver y cómo vamos a establecer medidas que resuelvan esas violaciones en específico. Entonces, celebramos artículos 2° artículo 3°.

En segundo lugar, en unidad de materia el proyecto debe definir muy claramente la competencia en tanto, que menciona indistintamente las Defensorías de Familia y las Comisarías de Familia dentro del articulado, pero en el título tiene como propósito el fortalecimiento de las Defensorías de Familia, entonces de pronto digamos que eso en el análisis ya técnico que se haga, pero es necesario dar coherencia en tanto que se mencionan dos entidades que tienen competencias distintas y marcos de acción distintos y derechos distintos que revisan y sobre los cuales fallan. En tercer lugar, en cara de cara a las competencias de las Comisarías de Familia, es necesario revisar el artículo 3° y esto transversalmente, porque la Ley 2126 establece unas modificaciones de las competencias de las Comisarías de Familia, que se empezarán a implementar a partir de agosto y en esa materia temas como la violencia sexual salen de las Comisarías de Familia y en esa medida, el artículo 3° tendría que revisarse.

En ese mismo sentido, las Unidades de Atención Familiar deben revisarse no solamente en el marco de acción de esta proyecto de ley, sino también en el marco de acción de la 2126, ya que digamos que define unos recursos, unos mecanismos, un talento humano adicionales para las Comisarías de Familia, más herramientas adicionales para las Comisarías de Familia y que en esa medida habría que empatar con estas entidades o Unidades de Atención Familiar adicionales que estamos creando, no perder del radar la 2126.

En cuarto lugar, es importante que el proyecto precise la naturaleza de las Defensorías que se mencionan en el artículo 4°, pero de pronto en el encabezado o precisar eso de tal manera que en la lectura quede clara de ahí en adelante, qué significa que las Defensorías tengan esta competencia jurisdiccional. En quinto lugar, hay una clara apuesta frente a las modificaciones salariales, pero se requieren también digamos que nutrir el talento humano, con más salarios no resolvemos el problema de la carga se resuelve con más gente dentro de las Comisarías de Familia y establecer unas relaciones técnicas, unos estándares distintos. En sexto lugar, volviendo al tema de la unidad de materia el artículo 8, de estas relaciones de 30% y 60% frente a otros factores, pues digamos que.

Presidente:

Un minuto más por favor

Continúa con el uso de la palabra la doctora Natalia Martínez Pardo, delegada de la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía Mayor de Bogotá:

Y finalmente, el artículo 9° frente a la competencia de las Comisarías de Familia, tiene unas inconsistencias frente a los temas de personas mayores y fijación de cuotas alimentarias para las personas mayores, porque establece una medida que digamos que genera reprocesos frente a las competencias de las Comisarías de Familia, las Comisarías fijan las cuotas alimentarias para

personas mayores en unas condiciones específicas, cuando hay violencias frente a las personas mayores en el contexto familiar, pero mencionan unas medidas de conciliación, la fijación y la conciliación digamos que generan una yuxtaposición de procesos y de pronto eso nos va a generar, cuando ya la fijación va directo a lo que yo tengo que resolver desde las Comisarías de Familia y que de hecho está operando muy bien.

Por lo demás, desde la Secretaría de Integración Social estaremos listos para resolver lo que se requiera, para aportar y seguir aportando desde las competencias de las Comisarías de Familia, para dialogar y cumplir el trabajo de los Defensores a nivel nacional y territorio.

Presidente:

Muchas gracias Natalia, le agradeceríamos mucho que nos dejaran esas siete observaciones por escrito para poderlas incluir en la Ponencia de primer debate. Le damos la palabra entonces, al señor Roger Sánchez nuevamente del Sindicato Sidefam y se prepara la doctora Yadira Alarcón, directora de Derecho de Familia de la Universidad Javeriana, para ya con ustedes ir concluyendo la audiencia.

Así que Roger, tiene los mismos cuatro minutos que hemos tenido en todas las intervenciones, bien pueda haga uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Roger Sánchez, Sindicato Sidefam:

Gracias Presidente. A los compañeros amigos de Acodefam, al público y a los demás asistentes de instituciones gubernamentales y demás. A nosotros, nos parece supremamente fundamental iniciar por el título del proyecto de ley, que es fortalecimiento de las Defensorías de Familia y eso conceptualmente indica y genera una razón y un significado y es que, nosotros estamos débiles actualmente hay debilidades al interior de las Defensorías de Familia, en muchos componentes y en muchos aspectos y nosotros aquí presentes ejercemos una responsabilidad y tenemos una responsabilidad supremamente gigante con más de mil cuatrocientos Defensores de Familia que existen en el Estado colombiano del ICBF.

Nosotros, nos aquejan infinidad de asuntos y razón le asiste a todos los que me han antecedido en el uso de la palabra, porque nosotros desde el campo, desde la calle, desde la acción en donde ejercemos la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes observamos con preocupación fundamentalmente diferentes tópicos entre ellos cuáles, tenemos una carga laboral supremamente excesiva, eso es algo que es supremamente claro para nosotros, tenemos a cargo unos turnos de disponibilidad en donde tenemos una atención permanente 24/7 por orden de la Ley de Infancia y Adolescencia, eso aqueja y genera una repercusión de manera directa en el campo psicosocial de los Defensores de Familia y Defensorías de Familia, atendemos lo relacionado al Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes, los PARD que atendemos que bien acotaba la

Representante Erika Sánchez, son más de treinta y seis mil PARD el año pasado y eso genera y nos debe generar a nosotros, una conclusión y una idea general de la desestructura familiar que actualmente el Estado colombiano tiene.

Es de verdad, lamentable en el campo y dentro de un proceso administrativo de restablecimiento de derechos que nosotros llevamos, encontrar a madres padres y representantes legales y demás familiares niños, totalmente ausentes de procesos de restablecimiento de derecho y nosotros como última herramienta o mecanismo tenemos la declaratoria de adoptabilidad, eso estructuralmente hay que analizarlo y hay que estudiarlo para tratar de darle argumentos y fortalecimientos a la misma familia para nosotros ejercer un desarrollo, un poco más adecuado y objetivo en el rol funcional. Atendemos también los trámites de atención extraprocesal, que son las conciliaciones, el tema de la violencia sexual es supremamente alarmante Presidente, eso está supremamente disparado, hay que prestarle supremamente la atención a eso, el tema de la migración nosotros venimos de la región del Catatumbo de Ocaña Norte de Santander y el tema de migrantes, es supremamente complejo, la estructura social y familiar que esas familias traen son muy desiguales a las que nosotros tenemos y ya casi que el 90% de la atención que nosotros tenemos en restablecimiento de derechos, va enfocada en población migrante.

Ciertamente nosotros, perdón yo creería en la región mía entre un 80 y un 90% toda la población de atención es migrante, el tema complejo de nosotros también en esa región es el tema de desvinculados, que son niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto armado, supremamente preocupante también en donde en ocasiones no tenemos las herramientas jurídicas y objetivas para brindarle una atención en emergencia y en urgencia a ese niño, niña y adolescente en extraerlo de esa región y enviarle a una ciudad capital para que sea verificado en sus derechos. Nosotros entendemos que no todo es malo, nosotros en representación de los Defensores de Familia, entendemos que la estructura de nuestra función es vocación Presidente, créame que es lamentable entender y escuchar a Defensores de Familia en sus preocupaciones laborales, en su misma desestructuración familiar derivada de la misma carga laboral.

Presidente:

El minuto para concluir, cabina por favor.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Roger Sánchez, Sindicato Sidefam:

Sí Presidente, en ese sentido nosotros tenemos como Sidefam, hemos tenido siempre tres ejes, el primer eje fundamental es el tema del aumento de personal, ya lo han dicho más de seis mil cuatrocientos funcionarios hacen falta, el tema salarial y el tema de infraestructura, desde luego que apoyamos el proyecto de ley, lo acompañamos queremos estar activos y presentes en todas las

discusiones que ustedes a bien tengan citararlo, porque nosotros estamos en campo, en terreno nosotros conocemos las realidades y demás.

Ciertamente, nos asiste un mandato legal en infancia y adolescencia que es el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, la prevalencia de sus derechos y la corresponsabilidad que debe existir entre familia, sociedad y Estado, ejercemos este rol con supremamente vocación. Y finalmente Presidente, de analizar o proponer el régimen pensional de los Defensores de Familias, sea analizado y sea modificado y sea variado, tenemos una condición de riesgo psicosocial latente, evidente que amerita un estudio en ese campo particular y desde luego modificar el régimen que actualmente.

Presidente:

Gracias. Escuchamos entonces a la directora de Derecho de Familia de la Universidad Javeriana, Yadira Alarcón, bienvenida.

La Presidencia concede el uso de la palabra la doctora Yadira Alarcón, Directora de Familia de Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana:

Muy buenos días. Señor Presidente, muchas gracias, a la honorable Cámara y al Congreso de la República en general, porque es la primera vez que vemos como un proyecto con esa decisión tan respaldada por toda la sociedad, en la que se quiere dar una nueva mirada a la vida de los Defensores de Familia y a la institución de la Defensoría de Familia. Un saludo especial de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana y de su decano, nuestro decano Juan Carlos Botero que me ha delegado para esta intervención.

Voy a centrarme por el tiempo, básicamente en tres puntos la problemática de la infancia y de la adolescencia es el centro de este objetivo, el reforzamiento de las funciones de los Defensores, la responsabilidad del Defensor de Familia como garante de los derechos de la infancia y en tercer lugar, la responsabilidad del Estado en este proyecto como garante de la condición digna de los Defensores de Familia y de las condiciones de las Defensorías de Familia. Lo primero que tenemos que destacar, es que se dice de manera muy fácil, pero lo que está enfrentando la infancia y la adolescencia en nuestro país, son muertes violentas, violencia sexual, falta de alimentación equilibrada, trabajo infantil, deserción escolar, secuestro, abandono, minas antipersona, desplazamiento forzado, embarazos de adolescentes entre otros múltiples flagelos sociales.

En segundo lugar, hay que destacar que es la Constitución Política y nuestros compromisos institucionales internacionales y como Estado, desde el punto vista internacional los que nos obligan a cumplir las garantías de todos estos derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes. ¿Pero quién es el responsable y el garante de todo eso? El Defensor de Familia, las Defensoras de Familia son los verdaderos garantes de todas estas complejas obligaciones del Estado. En esa medida, el cumplimiento

de unas adecuadas condiciones dignas en la vida de los Defensores de Familia y en las condiciones operativas de las Defensorías de Familia, lo que hacen es evitar que el Estado quede cuestionado internacionalmente por el incumplimiento de sus obligaciones internacionales con la infancia y la adolescencia.

Yo quiero llamar la atención, de la participación o de digamos, la consideración de los informes de la Procuraduría General de la Nación, en torno al Estado actual del ejercicio de estas funciones por parte de las Comisariías de Familia y llamo la atención especialmente, en la vigilancia superior realizada por la Procuraduría en el año 2020. Dice, la Procuraduría, el Ministerio Público concluye que existen muchos desafíos como la sobrecarga laboral, el alto índice diario de denuncias y solicitudes de restablecimiento de derechos, el gran volumen del PARD, los equipos interdisciplinarios incompletos, los altos niveles de riesgos en las condiciones intralaborales y extralaborales. En este sentido, queremos puntualizar que es necesario que a través del apoyo de la Procuraduría y de la academia, se acompañe esta iniciativa.

Y puntualmente, quería referirme a que en términos generales compartimos el proyecto de ley, aunque queremos hacer un acompañamiento técnico, algunas imprecisiones, por ejemplo, en manifestar que la Ley 1838, que la ley es del 2016 y no del 2018, algunos errores que existen de transcripción de normas, pero fundamentalmente estamos de acuerdo en la iniciativa, queremos además si puede regalarme ese minuto adicional.

Presidente:

De una vez, activemos entonces el minuto adicional en cabina.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Yadira Alarcón, Directora de Familia de Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana:

Muchas gracias. En el artículo 1º, hay una incorrecta agregación de los párrafos 3º y 4º, dado que serían los 4º y 5º de la ley, en ese sentido no podemos cometer imprecisiones técnicas. Queremos trabajar también, que el artículo 53 hace referencia, a medidas de restablecimiento de derechos que son propios de la actuación dentro de un proceso administrativo, que procede en caso de vulneración o amenaza y en cambio debería estar en lo que tiene que ver con el párrafo 2º del artículo 99 de la Ley 1098. Es decir, en todo lo que tiene que ver con las integrantes de las funciones de movilización de los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

El artículo 3º, es una correcta inclusión de peritos, el artículo 4º modifica, el artículo 79 establece algunas responsabilidades que habría que revisar y en cuanto a las pensiones, creemos que es conveniente mejorar las condiciones de pensiones y adelantar las pensiones a una jubilación de 20 años para los Defensores de Familia y acompañaremos.

Presidente:

Bueno, muchas gracias. Completando todas las intervenciones del día de hoy, vamos a dar por concluida esta audiencia, agradecerles a todos

ustedes su participación hemos tomado atenta nota de todas las intervenciones y quedarán registradas en el acta de la audiencia pública del día de hoy.

Nosotros desde el equipo de la ponencia, nos comprometemos ojalá a más tardar en la segunda semana de mayo, primera quincena de mayo tener la ponencia ya radicada para debate en Comisión Primera, sí le pediría a los dos sectores administrativos aquí presentes, a el sector Prosperidad Social, ICBF buscar esa interlocución con el nuevo Ministro de Hacienda, para que ojalá nos den ese concepto de impacto Fiscal positivo o de lo contrario, siendo muy franco pues este proyecto de ley no tendría ninguna viabilidad, por lo menos en su componente fiscal y los artículos que tienen que ver con ese componente y de igual manera, al sector justicia que haga lo propio porque ustedes como dolientes de esta materia son los llamados a pedir el apoyo del Ministerio de Hacienda.

Por lo demás, agradecer la presencia de Erika Sánchez, de Delcy, de todos los Representantes que nos acompañaron el día de hoy, aquí hay mucho que debatir alrededor de este tema porque uno se pregunta, bueno y qué papel cumple la Policía de Infancia y Adolescencia en estas discusiones, tenemos que escuchar a los Comisarios de Familia, a las Casas de Justicia. Ahora que nos hablaban de los turnos 24/7, pues se me venía a la cabeza también cómo están funcionando las diferentes líneas de emergencia y de atención que tienen contempladas, tanto los niveles territoriales como el nivel nacional. Así que, le doy la palabra a la doctora Delcy, para que con su intervención ya demos por cerrada esta audiencia y nuevamente, agradecemos el acompañamiento que nos brindaron el día de hoy. Gracias doctora Delcy, ya con su intervención damos por cerrada la intervención Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Delcy Esperanza Isaza Buenaventura:

Señor Presidente, mil gracias creo encontrar en este espacio el espacio más adecuado de construcción de la solución a una problemática, que atenta con la atención y restablecimiento de derechos de la población más vulnerable y a quien más debemos proteger. Yo escuchando muy atentamente a la doctora Yadira de la Universidad Javeriana, le agrego además de toda la problemática que ella expone, situaciones complicadas en el consumo de sustancias psicoactivas y los suicidios que hoy también están afectando de manera considerable la vida de nuestros menores.

Y hago también, un llamado muy especial, sé de su oficio señor Presidente y me alegra mucho que nos haya acompañado y nos siga acompañando la doctora Erika, para que movilizemos en el Congreso de la República, prioridad de estos temas. Yo, consciente de todo el trabajo que tenemos, de activistas que tenemos frente a situaciones animalistas, ambientalistas con quien también comparto esas problemáticas y estamos dispuestos

a apoyarles en la solución de las mismas, esta no puede ser menor y este sí es el llamado a que acompañemos señor Presidente, el trabajo y la articulación para que solicitemos al Ministerio de Hacienda la viabilidad, pero también para que quienes estructuraron el presente proyecto, pues entendamos que de manera considerable aquí hay dos temas que sí se vienen, que sí se han fundamentado en un proyecto de ley que pueden generar algunas digamos, que incompatibilidades el tema de traer al proyecto, temas de las Comisarías de Familia, son temas que deben ser separados del proyecto por la conveniencia y por el tema estructural y financiero, no es lo mismo hablar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con su incidencia en el Gobierno nacional, que hablar de las Comisarías de Familia cuando es una carga prestacional, laboral y administrativa de los entes territoriales y aquí estarían entonces pendientes también ellos de involucrarse en esta misma discusión.

Creo muy oportuna esta intervención, de aclarar, de sumarse y de nutrir este proceso que con toda la responsabilidad señor Presidente, sé que usted y nosotros nos podemos comprometer a mantener la gestión para sacarlo adelante. Una feliz tarde y muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Delcy. Me dice el ICBF, que una última constancia muy corta por favor para concluir, bien pueda tenga el uso de la palabra por los mismos tres minutos que hemos venido otorgando.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Miguel Rueda Vásquez, delegado del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

Muchísimas gracias Representante. Un saludo cordial de parte de nuestra directora, no alcanzó a acompañarnos, pero obviamente ella está muy pendiente de todo este tema y es una de sus prioridades precisamente lograr el fortalecimiento efectivo de los Defensores.

Quisiera solicitar por favor, la transcripción nombre, ah José Miguel Rueda Vásquez, listo. Quisiera hacer simplemente, un anuncio y una solicitud, el anuncio es que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, invitamos a todas las agremiaciones sindicales a una mesa de trabajo interna para poder compartir las observaciones en detalle, incorporarlas en la construcción del concepto que nosotros como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar estamos trabajando y que nos parece supremamente importante y valioso, pues poder en ese diálogo profundizar muchas de las cosas que se plantearon hoy en las intervenciones. Y la solicitud, es la transcripción de las intervenciones que se dieron en el marco de esta audiencia precisamente para tenerlas como insumo en el estudio interno que estamos haciendo. Muchas gracias.

Presidente:

Sería qué, un comentario final, bueno nos vamos a dar el espacio que aquí el tiempo es de ustedes y.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Jahel Andrea Díaz, Vicepresidente

de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia (Acodefam):

Muchas gracias. Pues después de haber escuchado todas las personas que estuvieron presentes, aunque lo dije en el momento que pude hacer uso de la palabra, pues tenemos la ausencia de un actor supremamente importante que es el Ministerio de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación, no sé si fuera posible que se creara una Comisión, en la que pudiéramos adelantar una avanzada hacia el Ministerio de Hacienda, porque realmente sin la viabilidad de ellos, pues como ya se ha dicho en anteriores intervenciones, pues esto no va a ser viable.

Necesitamos, no sé si sea posible conformar esa comisión con el acompañamiento de ustedes, pues porque realmente nosotros solos no vamos a ser escuchados sin el impulso de los Representantes y de los Congresistas que nos apoyen en esta tarea, era eso. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. En medio de la audiencia, se nos acercó la funcionaria de Enlace del Ministerio de Hacienda y nos comentó, que dentro del empalme que están haciendo con el nuevo Ministro de Hacienda, van a poner de presente de este proyecto de ley. Así que nosotros, solicitaremos por escrito el concepto de impacto fiscal y ya como lo dije, corresponde a los diferentes sectores involucrados hacer también la gestión con el Ministerio de Hacienda y si de pronto, dentro de esa mesa de trabajo que el ICBF va a organizar de forma interna, pudieran pedir también alguna participación del Ministerio, sería muy valioso. Con eso ya señor Secretario, proceda a dar cierre a la audiencia pública. Muchas gracias nuevamente.

Subsecretario:

Señor Presidente y todos asistentes, hemos dado estricto cumplimiento del artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, se han escuchado a todas las personas que han asistido y que han manifestado su voluntad de requerir el uso de la palabra, así como también para dar respuesta al doctor del Bienestar Familiar, esta audiencia pública como es oficial se hará la respectiva transcripción y publicación en la *Gaceta del Congreso*, la podrá consultar. Así mismo, está transmitida en el Canal de YouTube de la Comisión, el cual podrán consultar públicamente y por esto, se da por terminado la audiencia pública siendo las 12:08.

La transcripción de la *Gaceta*, así como para el conocimiento de los honorables Representantes de la Comisión Primera, es para el conocimiento de todos los integrantes del Congreso de la República.

Y recuerdo, agradezco de antemano las personas que puedan enviarnos sus comentarios, observaciones al correo debatescomisionprimera@camara.gov.co para la recopilación respectiva y posterior envío al Ponente, el doctor José Jaime Uscátegui. Agradecemos, así mismo a todos los asistentes, damos por concluido.

Anexos: Catorce (14) folios


HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 SESIONES ORDINARIAS
 LEGISLATURA 2022 - 2023
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA
"ROBERTO CAMACHO WEVERBERG"
AUDIENCIA PÚBLICA
ORDEN DEL DIA
Jueves veintisiete (27) de abril de 2023
10:00 a.m.
 I
Lectura de resolución No. 038
 (Abril 20 de 2023)
 II
Audiencia Pública
Tema: Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones",
Autores: HHRR. Jairo Humberto Cristo Correa, Carlos Edward Osorio Aguiar, Camilo Esteban Ávila Morales, Betsy Judith Pérez Arango, Hugo Alfonso Archila Suárez, Andrés Eduardo Forero Molina, Germán Rogelio Rozo Anís, Diógenes Quintero Amaya, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Juan Camilo Londoño Barrera, La Honorable Senadora Beatriz Lorena Ríos Cuellar.
Ponente: H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana
Proyecto publicado, Gaceta: 1424/2022
 Enlace al formulario de inscripción: <https://forms.gle/nuDuNg9FUs3RPtV7>
 Proposición No. 27 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por el Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana.
 III
Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente, Juan Carlos Wills Ospina	El Vicepresidente, Heráclito Landínez Suárez
La Secretaria, Amparo Yaneth Calderón Perdomo	El Subsecretario (e), Javier Eduardo Figueroa Pulido

RESOLUCIÓN No. 038
(abril 20 de 2023)

"POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PUBLICA"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 5ª de 1992, en su Artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier Proyecto de Acto Legislativo o de Ley.
- b) Que mediante Proposición No. 27 aprobada en la Sesión de Comisión del martes 28 de febrero de 2023, suscrita por el H.R. JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, Ponente Único del Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones", ha solicitado la realización de Audiencia Pública.
- c) Que la Mesa Directiva de la Comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el Proyecto de Ley antes citado.
- d) Que el Artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- e) Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: "(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus Comisiones Permanentes, dado que el propósito de éstas no es el de que los Congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los Proyectos de Ley o Acto Legislativo que se estén examinando en la célula legislativa correspondiente; no son, así, Sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados".

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2º. La Audiencia Pública se realizará el jueves 27 de abril de 2023, a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta Célula Legislativa

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el miércoles 26 de abril de 2023 a las 4:00 p.m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/nuDuNg9FUs3RPtV7>

Artículo 4º. La Mesa Directiva de la Comisión ha designado en el H.R. JOSE JAIME USCATEGUI PASTRANA, Ponente Único del Proyecto de Ley, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5º. La Secretaría de la Comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el Veinteavo (20) día del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

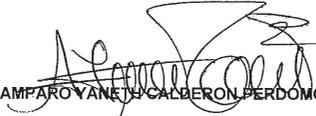
Presidente,


JUAN CARLOS WILLS OSPINA

Vicepresidente,


HERACLITO LANDINEZ SUAREZ

Secretaria,


AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO



1 Enlace de Congreso

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaría Comisión Primera Constitucional Permanente
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Congreso de la República
 Carrera 7 No 8-88 Edificio Nuevo del Congreso
 Ciudad

Radicado entrada
 No. Expediente 16657/2023/OFI

Asunto: Excusa Ministro de Hacienda y Crédito Público - Comisión Primera Cámara

Respetada Secretaria:

Reciba un cordial saludo. Ruego le manifieste a los Honorables Congresistas y demás asistentes a la sesión la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta Cartera. Sin embargo, pido excuse al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, por no poder asistir a la invitación que se llevará a cabo el jueves 27 de abril de 2023 a partir de las 10:00 am, y que tendrá como propósito llevar a cabo una Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, debido a que el señor Ministro, se encontrará atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos a la discusión y conclusiones de la misma.

Cordialmente,

JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
 Secretario General

APROBÓ: ANDREA CAROLINA RAMÍREZ OLIVEROS
 ELABORÓ: NICOLÁS PINZÓN OSORIO

SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO CODIGO 0035 GRADO 23
 Firmado digitalmente por: JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX: (57) 601 3811700
 Relación con el Ciudadano (57) 601 5021270-Línea Nacional: 018000910071
 relaciónconelciudadano@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 40-38 Bogotá D.C.
 www.minhacienda.gov.co



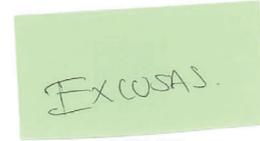
Validar documento firmado digitalmente en: <https://electronicu.minhacienda.gov.co>



Al responder cite este número
 MJD-OFI23-0014779-GAL-10010

Bogotá D.C., 26 de abril de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
 Congreso de la República de Colombia
 comision.primer@camara.gov.co
 Bogotá D.C.



Contraseña: J2O9u8MI10

Asunto: Excusa y delegación Audiencia Pública.

Reciba un cordial Saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de excusar al Doctor **Nestor Ivan Osuna Patiño** Ministro de Justicia y del Derecho, ya que por motivos de agenda, compromisos previamente establecidos, no puede asistir a la invitación Audiencia Pública sobre Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el próximo jueves 27 de abril 2023 a las 10:00 a.m, en el salón de sesiones "Roberto Camacho Weverberg".

Por lo anterior, ha delegado a la Doctora **Jhoana Alexandra Delgado Gaitán**, Viceministra de Promoción a la Justicia, para que participe en la misma.

Le agradecemos profundamente la comprensión y le reiteramos nuestra disposición para participar en futuros escenarios.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE YEPES GUZMÁN

Calle 53 No. 13 - 27
 Bogotá, Colombia
 PBX (57) (601) 4443100
 Código postal 111711
www.minjusticia.gov.co



Presidencia

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B
 comision.primer@camara.gov.co
 E. S. D.

Ref. Invitación a la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 279 de 2022

Respetada señora secretaria:

En virtud de las funciones que la presidenta de la Corte Constitucional me ha delegado,¹ de manera atenta respondo a la invitación de la referencia, en la que manifiesta:

"(...) me permito INVITARLA a participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el jueves 27 de abril de 2023, a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de la Célula Legislativa."

Debo precisarle que, de conformidad con el numeral 4 del artículo de 241 de la Constitución Política, la Corte Constitucional en desarrollo de sus atribuciones constitucionales tiene la función de control de constitucionalidad sobre las leyes tanto por su contenido material como por sus vicios de procedimiento en su formación.

Conforme a lo anterior, ante la posibilidad de que la Ley en mención llegue a eventual revisión de este Tribunal, la presidente de la Corte Constitucional se excusa por posibles impedimentos que puedan surgir.

Cordial saludo,

Marinela Quintero Pérez
 Abogada Sustanciadora

¹ Resolución 116 del 24 de marzo de 2020. "Por medio de la cual se hace una delegación de funciones".

Palacio de Justicia: Calle 12 N°7 - 65 Bogotá D.C., Colombia
 PBX: (57) 601 350 6200 · <https://www.corteconstitucional.gov.co>



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
 Presidencia

Bogotá D. C., 27 de abril de 2023

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Carrera 7 N°8-68, oficina 238 B
 Correo: comision.primer@camara.gov.co
 Ciudad

Respetada doctora Calderón:

Con la presente quiero manifestarle mi agradecimiento, por la cortesía que ha tenido al invitarme para participar en la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones", que se llevará a cabo el día de hoy, a las 10:00 a.m., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de esa Célula Legislativa.

Lamentablemente, no podré asistir, pues justamente se tiene programada la sesión plenaria de esta Corporación, la cual presido.

Le reitero mi agradecimiento.

Cordialmente,

FERNANDO CASTILLO CADENA
 Presidente

Palacio de Justicia, Calle 12 No. 7-65 - Conmutador 5622000 Ext. 1301/02
 Bogotá, D.C. - Colombia

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 1 de 1

Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República de Colombia
debatescomisionprimera@camara.gov.co
comision.primera@camara.gov.co
 Ciudad



Asunto: Delegación de asistencia para "Audience Pública sobre el Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las Defensorías de Familia y se dictan otras disposiciones". Radicado No. C.P. 3.1.1084-23 del Congreso de la República. Radicado No. 20231700256411 de la Secretaría Distrital de Gobierno. Radicado No. E2023019436 de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Respetada Doctora Calderón:

Reciba un cordial saludo. En atención a la importancia de la invitación a la Audiencia Pública convocada para el día jueves veintisiete (27) de abril a partir de las 10:00 a.m., en el Salón de Sesiones "Roberto Camacho Weverberg" de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, esta Secretaría se permite realizar la siguiente delegación para asistencia y acompañamiento:

Nombre	Cargo	Cédula de Ciudadanía	Correo Electrónico
Natalia Martínez Pardo	Directora para la Inclusión y las Familias (E)	1.020.715.782	nmartinezp1@sdis.gov.co

Cordialmente,


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
 Secretaria de Despacho
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Cc: equipocongresodno@gobiernobogota.gov.co

Revisó:	Juan Camilo Naváez – Contratista Despacho
Proyectó:	Yessica Alejandra Montenegro – Contratista Subsecretaría



Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

Shirley Restrepo Nino <Shirley.Restrepo@icbf.gov.co> 26 de abril de 2023, 21:09
 Para: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>

Honorables Congresistas

COMISION PRIMERA – CAMARA DE REPRESENTANTES

Respetados,

Reciban ustedes un especial saludo de mi parte.

En primer lugar, como Presidenta Nacional de la Asociación Colombiana de Defensores de Familia – ACODEFAM, agradezco el respaldo que se brinde al Proyecto de Ley mediante el cual se busca el fortalecimiento de las Defensorías de Familia y a su vez la invitación a participar de manera activa en la audiencia pública que se llevará a cabo el día de mañana, en la cual tenemos altas expectativas al ser un escenario en donde se vislumbrará la necesidad manifiesta de la mejoría de las condiciones que presentan nuestros despacho y a su vez de definir temas trascendentales en la atención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

Seguidamente, procedo a excusarme ya que por situaciones de salud (Rinofaringitis -Inflamación aguda del Tórax) me es imposible asistir, sin embargo, la Asociación estará perfectamente representada por mis compañeros de Junta Directiva quienes defienden totalmente el articulado del proyecto y conocen de primera mano la realidad que se vive en las Defensorías de Familia.

Por lo tanto, estarán acompañando el espacio los doctores Jahel Andrea Diaz Barrios y Leonel Barrero Alfonso quienes tienen la preparado la respectiva ponencia, así mismo otros representantes de la Asociación de las Seccionales Tolima como el Doctor Elkin Danilo Castro, Doris Jurado de la Seccional Pasto, Sonia Rondon Seccional Antioquia etc

Seguros que será una Audiencia muy nutrida y que conllevará a ver la necesidad del trámite del proyecto

Atentamente,

SHIRLEY RESTREPO NIÑO
 Presidenta – ACODEFAM
 Defensora de Familia ICBF

De: Debates Comisión Primera <debatescomisionprimera@camara.gov.co>
 Enviado el: lunes, 24 de abril de 2023 3:25 p. m.
 Para: Shirley Restrepo Nino <Shirley.Restrepo@icbf.gov.co>
 Asunto: REMISIÓN INVITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA

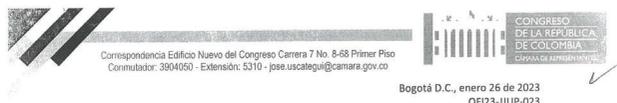
No suele recibir correos electrónicos de debatescomisionprimera@camara.gov.co. Por qué esto es importante

[Texto citado oculto]

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario, si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

2 archivos adjuntos

- POENCIA AUDIENCIA PUBLICA.pdf 248K
- POENCIA 1 AUDIENCIA PUBLICA.pdf 65K



Señor
 Juan Carlos Willis
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional
 Honorable Cámara de Representantes
 Ciudad

Audiencia Pública # 27

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones".

Respetado Presidente Willis,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión, en mi condición de ponente único del Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones", y con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Ley, en hora y fecha que la mesa directiva lo considere pertinente.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre las disposiciones que contiene el proyecto de ley en cuestión, en especial, aquellas que modifican el procedimiento establecido en la ley para la fijación de la cuota alimentaria.

Cordialmente,


 José Jaime Uscátegui Pastрана
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
 Capitolio Nacional
 Congreso de la República



Listado de entidades a invitar a la Audiencia Pública del Proyecto de Ley No. 279 de 2022 Cámara "Por medio del cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones".

- ✓ ④ Ministerio de Justicia y del Derecho
 - Nombre: Néstor Osuna
 - Cargo: Ministro de Justicia y del Derecho
 - Correo: gestion.documental@minjusticia.gov.co
- ✓ ② Corte Suprema de Justicia
 - Nombre: Fernando Castillo Cadena
 - Cargo: Presidente Corte Suprema de Justicia
 - Correo: presidencia@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
- ✓ ① Corte Constitucional
 - Nombre: Diana Fajardo Rivera
 - Cargo: Presidente Corte Constitucional
 - Correo: presidencia@corteconstitucional.gov.co
- ✓ ③ Ministerio de Hacienda
 - Nombre: Jose Antonio Ocampo
 - Cargo: Ministro de Hacienda
 - Correo: relacionciudadano@minhacienda.gov.co
- ① Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 - Nombre: Astrid Cáceres
 - Cargo: Directora del ICBF
 - Correo: atencionalciudadano@icbf.gov.co
- ✓ Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes
 - Nombre: Eleonora Lozano Rodríguez
 - Cargo: Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes
 - Correo: elozano@uniandes.edu.co
- Facultad de Derecho de la Universidad del Externado
 - ✓ - Nombre: Jhoana Alexandra Delgado Gaitán
 - Cargo: Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad del Externado
 - Correo: decanaturaderecho@uexternado.edu.co
- ✓ Facultad de Derecho de la Universidad Nacional
 - Nombre: Hernando Torres Corredor
 - Cargo: Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional
 - Correo: dectadcdps_bog@unal.edu.co
- ✓ Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario
 - Nombre: Laura Victoria García Matamoros
 - Cargo: Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario

- Correo: laura.garcia@urosario.edu.co

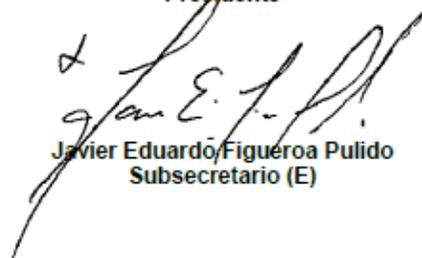
- ✓ Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana
 - Nombre: Juan Carlos Botero Navia
 - Cargo: Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Javeriana
 - Correo: lauramojica@javeriana.edu.co (Secretaria de la facultad)

- Facultad de Derecho de la Universidad de la Sabana
 - Nombre: Juan Fernando Córdoba Marentes
 - ✓ - Cargo: Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Sabana
 - Correo: notificacioneslegales@unisabana.edu.co
 - denise.galeano@unisabana.edu.co

- ✓ ⑥ Alcaldía Mayor de Bogotá
 - Nombre: Claudia Lopez
 - Cargo: Alcaldesa de Bogotá
 - Correo: alcaldesa@alcaldiabogota.gov.co

- ✓ ⑤ Defensoría del Pueblo
 - Nombre: Carlos Ernesto Camargo
 - Cargo: Defensor del Pueblo
 - Correo: tlavoc@defensoria.gov.co

José Jaime Uscátegui Pastrana
Presidente



Javier Eduardo Figueroa Pulido
Subsecretario (E)